

 GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 146
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES				

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

PROCESO No. SSF-SAMC-26-025

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00), MONTO AGOTABLE

PLAZO DEL CONTRATO:

TRES (3) MESES NO OBSTANTE EL CONTRATO A CELEBRAR NO PODRA PASAR DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, ES DECIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO

SECRETARIA GESTORA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA

AGOSTO DE 2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 2 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE GIRON, pone a disposición de los interesados e l pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.**

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

El valor del presente contrato, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00), MONTO AGOTABLE,** Este valor se encuentra soportado en las siguientes Disponibilidades Presupuestales expedidas por la Directora de Presupuesto del Municipio.

CONCEPTO	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CDP No. 26-00858	2.3.2.02.02.009.45.01.029.01	Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)	Fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana	\$ 150.000.000,00

El proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP II.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

- a) El Decreto Municipal N°006 del 14 de enero de 2019, modificado mediante decreto 119 del 28 de septiembre de 2020 y modificado mediante el decreto 036 del 17 de abril de 2023, por medio del cual se expide el Manual de contratación en el Municipio de Girón – Santander, y por el cual se delega en el (la) Jefe Oficina de Contratación, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias del Municipio de Girón.
- b) Certificación expedida por La Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios, en la que consta que el objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 3 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: ucontratacion@giron-santander.gov.co

E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con el horario del presente proceso de selección, se sujetará a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

NOTA DE ADVERTENCIA:

La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre en la plataforma SECOP II en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue antes del vencimiento del plazo establecido para ello.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 4 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>]

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

H. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

I. CONVERSION DE MONEDAS.

MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 5 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

J. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 6 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato - Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

K. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

L. MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el proceso de contratación por menor cuantía (artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007).

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 7 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Girón, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co .

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL ESTACION GIRON DISTRITO III PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLDMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVEVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan, y aquellas que los supervisores del contrato definan conforme a la naturaleza del objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
OCH199	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
FHQ051	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
OSM299	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
FHQ087	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER	
1	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
5	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
6	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1

PLIEGO DE CODICIONES

21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1
25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1

PLIEGO DE CODICIONES

56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1
62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1
80	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	1
86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
102	CAMBIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
104	CAMBIO DIFERENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1
106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑÓN DE ATAQUE	UNIDAD	1
107	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLANETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCIÓN	JUEGO	1
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1
114	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1
115	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
121	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1
122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1
127	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1
136	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1
144	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
148	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1
159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPO	UNIDAD	1
161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
164	GRASA	LIBRA	1
GSZ690	PANEL	RENAULT TRAFIC	
OCH193	PANEL	RENAULT TRAFIC	
165	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
169	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
170	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
186	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 13 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , ,	GLOBAL	1
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAULICO)	JUEGO	1
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1
226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
240	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
242	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
243	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
251	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 15 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
266	CAMBIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1
267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1
278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1
286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
294	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD	1
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPO	UNIDAD	1
305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPO	UNIDAD	1
310	GRASA	LIBRA	1
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
FDW069	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
KGG841	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER	
312	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1
316	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
317	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1
333	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 17 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1
344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR , , , , ,	GLOBAL	1
354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAULICO)	JUEGO	1
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1
388	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1
393	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
394	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
413	CAMBIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1
416	CAMBIO DIFERENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑÓN DE ATAQUE	UNIDAD	1
419	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 19 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCIÓN	JUEGO	1
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO	1
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1
424	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1
425	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1
431	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1
437	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1
445	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1
446	CAMBIO BOBIN/A UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1
453	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
459	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1
472	GRASA	LIBRA	1
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1
31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS
31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 21 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300
31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS
31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS
31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS
474	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
475	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
476	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
477	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
478	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
479	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
480	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
481	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
482	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
483	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
484	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
485	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
486	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
487	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
488	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
489	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
490	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
491	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
492	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
493	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
494	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
495	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

496	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
497	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
498	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
499	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
500	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
501	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
502	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
503	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
504	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
505	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1
506	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
507	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
508	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
509	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
510	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
511	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1
512	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
513	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
514	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
515	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1
516	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
517	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
518	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
519	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
520	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
521	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
522	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
523	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
524	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
525	PULIR CULATA	UNIDAD	1
526	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
527	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
528	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
529	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
530	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
531	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
532	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
533	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
534	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
535	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
536	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
537	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
538	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1
539	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
540	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
541	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
542	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 23 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

543	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
544	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
545	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1
546	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
547	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
548	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
549	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
550	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
551	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
552	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
553	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
554	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
555	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
556	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
557	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
558	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑÓN Y CADENA)	GENERAL	1
559	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1
560	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1
561	CAMBIO CHAVETA PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
562	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
563	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
564	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
565	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
566	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
567	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
568	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
569	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1
570	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
571	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
572	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
573	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
574	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
575	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
576	CAMBIO PITO	UNIDAD	1
577	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
578	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
579	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
580	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
581	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1
582	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
583	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
584	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
585	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
586	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
587	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
588	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
589	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

590	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
591	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
592	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
593	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
594	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
595	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
596	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
597	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
598	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1
599	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
600	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
601	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
602	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
603	STOP	UNIDAD	1
604	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
605	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
606	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1
607	TERMINAL PITO	UNIDAD	1
608	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
609	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1
610	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1
611	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
612	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1
613	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1
614	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1
615	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1
616	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1
617	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1
618	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1
619	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1
620	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
621	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
622	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
623	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
624	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1
625	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
626	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
627	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
628	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
629	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
630	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
631	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJÍAS)	GENERAL	1
632	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
633	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 25 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

634	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1
635	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1
636	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
637	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
638	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1
639	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1
640	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
641	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
642	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
643	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
644	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
645	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1
646	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1
647	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1
648	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1
649	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1
650	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1
651	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1
652	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
653	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
654	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
655	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
656	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
657	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
658	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
659	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
660	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
661	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
662	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
663	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
664	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1
665	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1
666	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
667	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1
668	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
669	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
670	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1
671	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
672	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
673	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
674	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 26 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

675	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
676	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1
677	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
678	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1
679	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1
680	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1
681	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1
682	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1
683	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
684	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
685	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
686	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
687	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
688	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1
689	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
690	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
691	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
692	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1
693	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
694	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
695	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
696	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
697	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
698	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
699	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
700	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
701	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
702	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
703	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1
704	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1
705	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1
706	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
707	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
708	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
709	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
710	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
711	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
712	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
713	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
714	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
715	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
716	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
717	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1
718	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
719	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
720	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

721	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
722	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
723	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200
724	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
725	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
726	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
727	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
728	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
729	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
730	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
731	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
732	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
733	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
734	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
735	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
736	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
737	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
738	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
739	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
740	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
741	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
742	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
743	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
744	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
745	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
746	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
747	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
748	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
749	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
750	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
751	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
752	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
753	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
754	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
755	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
756	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
757	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
758	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
759	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
760	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
761	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
762	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1
763	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
764	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
765	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

766	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
767	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
768	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
769	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
770	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1
771	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
772	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1
773	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1
774	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
775	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
776	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1
777	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
778	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
779	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
780	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
781	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
782	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1
783	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
784	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
785	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
786	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1
787	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
788	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
789	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
790	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
791	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
792	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
793	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
794	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
795	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
796	PULIR CULATA	UNIDAD	1
797	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
798	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
799	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
800	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1
801	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1
802	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1
803	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
804	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
805	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
806	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
807	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
808	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
809	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
810	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
811	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
812	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 29 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

813	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
814	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
815	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
816	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
817	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
818	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
819	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
820	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1
821	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
822	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
823	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
824	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
825	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
826	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
827	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
828	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
829	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
830	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
831	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
832	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1
833	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1
834	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
835	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑÓN Y CADENA)	GENERAL	1
836	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1
837	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1
838	CAMBIO CHAVETA PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
839	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
840	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
841	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
842	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
843	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1
844	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
845	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
846	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
847	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1
848	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
849	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
850	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
851	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
852	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
853	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
854	CAMBIO PITO	UNIDAD	1
855	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
856	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
857	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
858	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
859	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

860	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
861	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
862	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
863	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
864	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
865	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
866	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
867	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1
868	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
869	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
870	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
871	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
872	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
873	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
874	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
875	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
876	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1
877	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
878	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
879	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
880	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
881	STOP	UNIDAD	1
882	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
883	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
884	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1
885	TERMINAL PITO	UNIDAD	1
886	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
887	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1
888	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
889	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1
890	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1
891	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1
892	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1
893	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1
894	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1
895	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1
896	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1
897	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
898	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
899	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
900	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
901	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1
902	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
903	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
904	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
905	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
906	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
907	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 31 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

908	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1
909	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1
910	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1
911	FLOTADOR DE CARBURADOR		1
912	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
913	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
914	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
915	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1
916	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
917	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
918	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
919	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
920	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1
921	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1
922	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1
923	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1
924	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
925	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
926	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
927	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
928	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
929	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
930	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
931	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
932	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
933	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
934	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
935	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
936	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1
937	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
938	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1
939	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
940	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
941	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1
942	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
943	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
944	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
945	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
946	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
947	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1
948	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
949	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1
950	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1
951	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

952	CAMBIO RODILLOS TRAPICIO	JUEGO	1
953	CAMBIO TRAPICIO	UNIDAD	1
954	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
955	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
956	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
957	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
958	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
959	CAMBIO TORNILLOS TRAPICIO	UNIDAD	1
960	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
961	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
962	MANUBRIO	UNIDAD	1
963	EXTRACCION,RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1
964	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1
965	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1
966	EXTRACCION BUJES DE TRAPICIO	JUEGO	1
967	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1
968	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1
969	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1
970	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
971	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1
972	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
973	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
974	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
975	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
976	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
977	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
978	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
979	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
980	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
981	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
982	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (SIGLAS)	NUMERACION	JUEGO 1
983	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (POLICIA)	LETREROS	JUEGO 1
984	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)		JUEGO 1
985	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
986	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
987	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
988	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
989	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
990	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
991	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
992	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
993	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
994	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
995	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
996	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 33 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

997	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
998	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
999	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
1000	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1001	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1002	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1003	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1004	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1
1005	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1
1006	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1007	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1008	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1
1009	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
1010	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250
31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250
31-1984	CAT36F	YAMAHA	XTZ 250
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250
31-1557	JQL62C	YAMAHA	
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250
31-1635.	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250
31-1662.	POC63E	YAMAHA	XTZ 250
1011	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1
1012	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1
1013	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1
1014	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1
1015	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1
1016	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1
1017	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1
1018	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1019	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1020	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1021	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1022	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1023	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1024	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 34 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1025	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1026	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1027	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1028	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1029	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1030	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1031	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1032	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1033	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1034	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1035	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1036	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1037	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1038	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1039	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1040	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1
1041	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1042	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1043	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1
1044	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1
1045	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1
1046	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
1047	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1
1048	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1
1049	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1
1050	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1
1051	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
1052	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1
1053	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
1054	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1
1055	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1056	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1057	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1
1058	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
1059	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1
1060	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
1061	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1
1062	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1
1063	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1
1064	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1065	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1066	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1067	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1068	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1
1069	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
1070	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
1071	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1
1072	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 35 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

1073	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1
1074	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1
1075	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1
1076	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
1077	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1
1078	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
1079	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
1080	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1
1081	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1
1082	PULIR CULATA	UNIDAD	1
1083	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1
1084	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1
1085	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1
1086	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1
1087	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1
1088	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1
1089	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1
1090	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1091	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1092	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1093	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1094	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1095	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1096	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1
1097	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1
1098	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
1099	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1100	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1
1101	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1
1102	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1
1103	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1
1104	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1
1105	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1
1106	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1
1107	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1
1108	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1
1109	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1
1110	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1
1111	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1
1112	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1
1113	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1
1114	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1
1115	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1
1116	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
1117	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	GENERAL	1
1118	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1
1119	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 36 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1120	CAMBIO CHAVETA PIÑON ARRASTRE	UNIDAD	1
1121	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1
1122	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1
1123	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1
1124	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1
1125	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1
1126	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1
1127	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1
1128	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1
1129	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
1130	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
1131	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
1132	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1
1133	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1
1134	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1
1135	CAMBIO PITO	UNIDAD	1
1136	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1
1137	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1
1138	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
1139	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1
1140	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1
1141	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
1142	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
1143	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1
1144	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1
1145	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
1146	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
1147	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1
1148	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA (ROJA - AZUL)	UNIDAD	1
1149	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1150	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1151	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1
1152	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1153	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1
1154	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1
1155	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1
1156	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1157	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1
1158	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1
1159	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1
1160	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1
1161	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
1162	STOP	UNIDAD	1
1163	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1
1164	SWITCH STROBER	UNIDAD	1
1165	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1166	TERMINAL PITO	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 37 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

1167	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1
1168	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1
1169	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1
1170	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1
1171	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1
1172	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1
1173	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1
1174	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1
1175	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1
1176	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1
1177	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1
1178	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1
1179	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1
1180	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1181	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1
1182	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
1183	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1
1184	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1
1185	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1
1186	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1
1187	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1
1188	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
1189	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1
1190	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
1191	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1192	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1
1193	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1
1194	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1
1195	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1
1196	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1
1197	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1
1198	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1199	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1200	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1
1201	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1
1202	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1
1203	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1
1204	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1
1205	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1
1206	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1
1207	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1
1208	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
1209	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1
1210	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1
1211	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

1212	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1
1213	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1
1214	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1
1215	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1
1216	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1
1217	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1
1218	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1
1219	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1
1220	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1
1221	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1
1222	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1223	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1
1224	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1
1225	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1
1226	CENTRADA RIN	UNIDAD	1
1227	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1
1228	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1
1229	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1
1230	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1
1231	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1
1232	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1
1233	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1
1234	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1
1235	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1
1236	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1
1237	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1
1238	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1
1239	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1
1240	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1
1241	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
1242	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1
1243	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
1244	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
1245	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1
1246	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1
1247	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1
1248	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1
1249	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1
1250	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1
1251	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1
1252	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1
1253	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1
1254	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1
1255	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1
1256	PINTURA GENERAL	GENERAL	1
1257	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 39 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1258	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1
1259	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1
1260	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1
1261	PINTURA CARETA	UNIDAD	1
1262	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1263	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1
1264	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1
1265	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1
1266	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1
1267	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1
1268	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
1269	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1270	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1
1271	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1272	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1273	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1
1274	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1275	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
1276	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1
1277	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1
1278	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1
1279	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
1280	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1
1281	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1
1282	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1
1283	ORING CILINDRO	UNIDAD	1
1284	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
1285	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1
1286	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1
1287	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1
1288	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1
1289	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1
1290	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1
1291	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1
1292	EXTRACCION BUJES DE TRAPICIO	JUEGO	1
1293	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1
1294	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
1295	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1

4.2 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

No	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	40101500	VENTILACIÓN
2	40101700	ENFRIAMIENTO
3	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 40 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

4	72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
8	31161800	ARANDELAS
9	31161700	TUERCAS
10	31162200	REMACHES
11	31162500	SOPORTES Y PUNTALES

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 150.000.000,00)**, IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del contrato se estima a través de una bolsa a monto agotable, por lo que la entidad no reconocerá suma alguna de dinero por bienes o servicios estimados desde los estudios previos y el pliego de condiciones y no ejecutados por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios y bienes no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente proceso permite solo la cancelación de los servicios y bienes debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción. Los bienes y servicios no ejecutados se entienden aquellos que no se ajusten a los requerimientos técnicos para su prestación conforme la presente ficha técnica.

4.4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato; Mediante actas parciales las cuales se realizarán cada vez que la ejecución del contrato presente un avance hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, y un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%), previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del respectivo contrato.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 2: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 41 de 146
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES				

NOTA 4: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TRES (3) MESES NO OBSTANTE EL CONTRATO A CELEBRAR NO PODRA PASAR DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, ES DECIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Girón.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

PLIEGO DE CODICIONES

V. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Municipio de Girón, establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

5. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo 1 al pliego de condiciones, el cual debe estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

5.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 43 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 44 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado como plazo en el pliego de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.2.1. PARA PERSONAS NATURALES

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 45 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

El Oferente persona natural debe acreditar su calidad de comerciante, para lo cual debe presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

5.2.2. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 46 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón, con NIT No. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 47 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta

5.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

5.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

5.7. CERTIFICADO JUDICIAL Y CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 48 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

judiciales ; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

5.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

5.9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

5.10. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

5.10.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.10.2. PERSONAS NATURALES

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social, aportando copia de los certificados de afiliación vigente o la planilla de pago al Sistema de seguridad social del último mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

En caso de persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el presente requisito con la presentación de las planillas de pago al Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 49 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.10.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

5.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Este documento deberá ser presentado por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural.

5.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo al formato señalado en los presentes pliegos de condiciones.

5.13. LIBRETA MILITAR

Se requiere allegar copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar, del oferente o del representante legal de la persona jurídica cuando sea varón menor de cincuenta (50) años

5.14. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA.

5.14.1. EXPERIENCIA.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, en cuyo objeto u alcance se evidencie actividades referentes a servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS y que la sumatoria de dichas actividades ejecutadas en los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (85,66 SMMLV). Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Nota 1: La entidad requiere que por lo menos uno de los contratos acredite el cumplimiento de la totalidad códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Nota 2: La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el valor del presupuesto oficial para el presente proceso. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar en valor y en el alcance de su ejecución.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 50 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Nota 3: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia solicitada.

Nota 4: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota 6: Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Nota 7: Los contratos deben encontrarse inscritos en el RUP.

Nota 8: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción, fecha de inicio, fecha de terminación, actividades ejecutadas, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 51 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

5.13. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.

- ÁREA DE TALLER MÍNIMA REQUERIDA

Área operativa: Es el lugar cuyo uso es exclusivamente para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se considera también como área operativa además del puesto de trabajo para realizar el mantenimiento de los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, bancos de prueba, salas de ajustes automotores, por lo anterior el espacio debe ser adecuado, para el efecto las instalaciones de área requerida para el área operativa donde se harán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

En consecuencia, el taller o área operativa deberá estar ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta), con el fin de garantizar la intervención oportuna para cada uno de los vehículos y deberá contar con un área mínima de 350 mts² construidos. El área de operaciones deberá contar con espacios cerrados y cubiertos, con piso duro, área de mantenimiento debidamente demarcada y pintado con pintura de alto tráfico y con sistema de seguridad, garantizando la integridad de los vehículos. El área de trabajo, deberá estar debidamente demarcada como mínimo para mantenimiento de 5 Vehículos.

Documentos para la acreditación del presente requisito de orden técnico:

En caso de ser propietario del inmueble(s) donde se encuentra ubicado y funcionado el taller y el área del almacén, se debe adjuntar el certificado de libertad y tradición del inmueble, certificado que debe estar expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento de tener la calidad de arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento acompañado del certificado de libertad y tradición del inmueble inmueble(s) que se presente en calidad de arriendo expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que el contrato sea consensual, se debe acreditar su existencia mediante certificación bajo la gravedad de juramento por parte del arrendador en la que indique que actúa como arrendador, e indicar el lugar de ubicación del inmueble, nombre del arrendatario, valor del contrato, y plazo del contrato. En todo caso se deberá allegar igualmente el certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles que se presenten en calidad de arriendo expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios.

En el evento de tenerse bajo la modalidad de leasing, se deberá adjuntar copia respectiva del contrato de leasing del inmueble inmueble(s) acompañado del certificado de libertad y tradición del inmueble inmueble(s) que se presente en calidad de leasing expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 52 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Plano donde se observe el área operativa. El plano debe encontrarse suscrito por el proponente o su representante. En todo caso, el metraje exigido como área operativa se corroborará con el certificado de libertad y tradición.

En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la Unión temporal o Consorcio podrá aportar la totalidad de área del inmueble del taller con las condiciones aquí indicadas.

La entidad en todo caso en el curso del procedimiento se reserva la posibilidad de realizar visita de inspección con el fin de verificar el cumplimiento del requisito. Para ello, el proponente o su representante deberán allegar junto con su oferta CARTA DE AUTORIZACIÓN (FORMATO A SU LIBRE ELECCIÓN), emitida al Municipio de Girón - Santander, en la cual manifiestan su autorización para que en el curso del procedimiento de selección y con ocasión a la oferta que presentaron, personal de la Alcaldía de Girón en calidad de Empleados Públicos o Personal Contratista que tenga la calidad de integrantes del comité evaluador del presente proceso, puedan ingresar e inspeccionar al inmueble o inmuebles donde se encuentra ubicado el área operativa y el área del almacén y repuestos que se utilizará como taller para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. La autorización deberá emitirse con un tiempo mínimo de treinta (30) días calendario.

CONCEPTO DE USO DE SUELO VIGENTE DEL ÁREA DE TALLER OPERATIVA Y DEL ÁREA DE ALMACEN Y DE REPUESTOS.

El proponente debe garantizar que las áreas operativas del taller y el área del almacén y repuestos que destinará para la ejecución del presente contrato cuentan con el respectivo certificado o concepto de viabilidad de uso de suelo para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios.

La exigencia de dicha condición se solicita con el fin de corroborar que el proponente ejerce su actividad operativa en áreas que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones y su uso de suelo es compatible con ellas.

Para la acreditación del requisito, el proponente deberá presentar junto con su oferta copia del respectivo certificado o concepto de uso de suelo vigente, el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro o miembros del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos o quien oferto el taller

- TRASLADO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El proponente deberá garantizar la gestión ambiental adecuada para los mantenimientos preventivos y correctivos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, para lo cual deberá acreditar que tiene suscrito y vigente un contrato para la recolección de los residuos con una entidad autorizada para tal fin. Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar copia del contrato suscrito donde se indique como mínimo: objeto, valor, plazo, obligaciones, o en su defecto certificación vigente expedida por la empresa encargada de efectuar la recolección de residuos y en donde conste como mínimo lo siguiente: Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto, Valor, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha y nombre de quien expide la certificación.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos o quien oferto el taller requerido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 GIRÓN Municipio Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 53 de 146
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES				

Así mismo, el contratista deberá acreditar que cuenta el siguiente personal mínimo requerido:

PERSONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Jefe de taller	Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz	1	Experiencia laboral relacionada de mínimo (1) año como jefe de taller y/o jefe de mantenimiento
Mecánico de vehículos	Formación o competencia laboral como mínimo en mantenimiento de vehículos o automotores	2	Acreditar Mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionada con el mantenimiento de vehículos

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL PERSONAL MÍNIMO:

El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del personal mínimo requerido, para ello, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de intención del proponente donde manifieste que se compromete durante toda la ejecución del contrato a contar con el personal mínimo, indicando el número de personas que ofrece (sin perjuicio que pueda ofrecer un número mayor al indicado por la Entidad).
2. Título o acta de grado y tarjeta profesional (en el caso que aplique): Copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.
3. Certificaciones de experiencia profesional
4. Certificaciones de experiencia laboral de la persona donde se acredite el tiempo establecido para cada uno de los perfiles
- 5.
6. Planillas de pago de aportes a seguridad social como empleados de los últimos tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre, acompañado del respectivo contrato de trabajo.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Anexar certificación con vigencia 60 días antes del cierre del proceso contractual expedida por la ARL y/o con la prestación del sistema diseñado e implementado por un profesional especializado en SST (art 2.2.4.1.3 del decreto 1072 de 2015), donde conste el cumplimiento del SG-SST en virtud de la ley 1562 de 2012 el decreto 1072 de 2015 y demás normas técnicas complementarias.

5.14. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 54 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado, vigente, con la información financiera con la vigencia 2025

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 55 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor ($\geq$) a 1,17**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea **menor o igual ($\leq$) a 0,58 o 58%**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor será las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual a **2,77 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES Y DISCAPACITADOS, PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO DE GIRÓN APLICARÁ DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (2,77) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **2,67 veces**

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 56 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

Los proponentes singulares o plurales deben tener utilidad operacional positiva o cero (0), de lo contrario se da el INCUMPLIMIENTO del indicador. Se aclara, si el proponente Singular presenta perdida operacional en la conformación de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociaciones legalmente aceptada en Colombia, se da el INCUMPLIMIENTO del indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio, ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual ($\geq$) al **100% del Presupuesto Oficial**.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor ($\geq$) a 0,23**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor ($\geq$) a 0,14**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 57 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

5.15. MANIFESTACIONES DE INTENCION EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía deben manifestar su intención en participar, por lo tanto, quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá Formato La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes. El proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

El Municipio NO realizará selección de 10 oferentes.

5.16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 58 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

VI. PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Por ello, para dichos elementos la evaluación, será:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el municipio de Girón, realizará ponderación del factor técnico y del incentivo a la industria nacional. Los puntajes correspondientes al factor técnico y económico se indican en el siguiente cuadro:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	30.5
FACTOR TECNICO - CALIDAD	59
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO A LOS EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 59 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

MIPYMES

0.25

NOTA 1: De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas que de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente señala el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 concordantes con el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: Conforme lo dispone el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá "durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior".

NOTA 3: Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

Antes de entrar a determinar las condiciones que deben reunir las propuestas y la metodología para la asignación de puntaje, es importante resaltar la definición de correcciones aritméticas y la definición de incoherencias, para el presente proceso de selección:

7.1 OFERTA ECONÓMICA

FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 30,50 PUNTOS)

El Municipio de Girón, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (19,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 60 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará 10 puntos
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de la publicación del informe de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	a. MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

a. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (n_v \times 98\%PO)}{n + n_v}$$

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 61 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

$\bar{x}$ = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

nv = Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)

98% PO = El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje } i = \begin{cases} 30,50 \times \left(1 - \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \\ 30,50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética

v_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, incluyendo en este último cálculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta más alta

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 62 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de propuestas válidas

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje } i = \begin{cases} 30,50x \left(1 - \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \\ 30,50x \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

v_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 63 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de propuestas validas

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 30,50 \times \left(1 - \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \\ 30,50 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 FACTOR TECNICO - CALIDAD HASTA 59 PUNTOS

PLAN DE CALIDAD (HASTA 20 PUNTOS)

La presentación de este documento con la totalidad de condiciones y características requeridas en la presente contratación obtendrá la calificación del proponente en este factor técnico de la oferta en complemento del requisito de experiencia, ya que este le permite a la identificar verificar en parte la experiencia y experticia del oferente en la ejecución del alcance de este contrato a celebrar; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá cero (0) puntos en este factor técnico de la oferta. de estar completo obtendrá veinte (20) puntos en este factor técnico de la oferta.

Este criterio no corresponde a una certificación de un sistema de gestión de calidad, sino a la disposición de un sistema de control de calidad del servicio, que puede tener el proponente y que puede estar certificado para la totalidad de las actividades realizadas por la empresa del contratista, pero que es deseable tener en relación con el tipo de servicio a realizar en este proceso de selección. Este tipo de documento debe incorporar todas las especificaciones solicitadas en la presente invitación y las instrucciones que formen parte de la misma, se entienden incorporadas al contrato.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 64 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

El sistema de control de calidad para el fin del contrato a celebrar en este proceso de selección, es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico del servicio a contratar, el cual deberá ser elaborado, dirigido y suscrito por profesional del área de la especialidad del alcance del objeto a ejecutar, ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con tarjeta o matrícula y certificado de vigencia del consejo profesional correspondiente, el cual debe ser formulado de conformidad con la guía y parámetros que se describen a continuación, de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC ISO 9001-2015 o su actualización.

Estudia la organización de los procedimientos de producción, las operaciones comerciales, administrativas y asesora sobre el particular; planea y realiza estudios de tiempos y movimientos; hace recomendaciones para mejorar el rendimiento y vigila su cumplimiento; consulta con la dirección y el personal directivo para determinar los objetivos en materia de producción, servicio de venta y posventa y/o administración para identificar los problemas que se plantean; estudia la organización existente o los métodos de organización propuestos, los procedimientos de producción y las operaciones de los bienes a entregar y los servicios a prestar, especialmente la naturaleza de los productos, disposición de las plantas u oficinas, utilización de máquinas, manipulación de materiales, equipos y accesorios, asignación de tareas, cálculo de los costos, inspección y control de calidad; planea y vigila los estudios detallados de tiempo y movimiento en determinada operaciones y tareas; analiza y coordina los datos obtenidos y realiza o recomienda que se lleven a cabo cambios en la organización, procedimientos y métodos del servicio prestado, empleo de máquinas y otras operaciones, para lograr la utilización más eficaz y económica del personal, materiales y equipo empleado en el desarrollo de este proyecto

El sistema de control de calidad que esté correctamente elaborado obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, con los puntos definidos en cada uno de los componentes requeridos que serán asignados siempre y cuando contenga como mínimo la siguiente información:

Requisitos del Plan de Calidad:

1. Requisitos Obligatorios del Oferente (Criterio Habilitante) Experiencia de Personal de Calidad: Acreditación de un profesional ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero automotriz con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos en donde se evidencie que cuenta con experiencia en cargos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. (no genera puntaje, pero habilita la propuesta en este requisito para poder aplicar la ponderación)

2. Documento Exigido en la Oferta Técnica Propuesta de Plan de Control de Calidad (PCC):

Documento preliminar que contenga: Metodología de control de calidad para prestar esta clase de servicios. Matriz de control de insumos y equipos (origen, homologaciones y garantías). Cronograma de pruebas SAT (Prueba de Aceptación en Sitio) o taller.

Presentar un Anexo Técnico para Pruebas SAT, estructurado conforme a la normatividad de contratación pública en Colombia incorporado en el pliego de condiciones del proyecto de la entidad. Resumen del Contenido del Anexo Técnico. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en caso contrario)

a. Pruebas de Aceptación del estado técnico mecánico Objetivo y Alcance:

Componentes Evaluados: Marco normativo.

b. Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT - SITE ACCEPTANCE TESTING);

Objetivo y /o Alcance. Fórmula de Evaluación de Disponibilidad Técnica (SLA) Procedimiento de atención a No Conformidades. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en caso contrario)

c. Documento que contenga Instrucciones de trabajo específicas, como mínimo los siguientes aspectos:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 65 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

a) especificaciones técnicas de un contrato similar celebrado y ejecutado por la empresa proponente o por alguno de sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, adjuntando como soporte el contrato, acta final y/o liquidación y documento que contenga el alcance técnico del proyecto ejecutado;

b) Procedimiento o métodos de ejecución;

c) Guía o manual de mantenimiento;

d) Guía o manual de operación;

e) Estos documentos deben incorporar todas las actividades y especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones del contrato a ejecutar y las instrucciones que formen parte del mismo, se entienden incorporadas al contrato. (cinco 5 puntos si está correcto, o cero puntos en caso contrario)

TRANSPORTE PARA VEHÍCULOS AVERIADOS (HASTA 20 PUNTOS)

TRANSPORTE PARA VEHICULOS: (20 PUNTOS): Con el propósito de asegurar una atención inmediata ante contingencias, se otorgarán hasta **20 puntos** a los proponentes que acrediten la disponibilidad de al menos un (1) vehículo tipo grúa, apto para el traslado de vehículos en caso de falla mecánica que impida su desplazamiento autónomo.

La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse bajo las siguientes condiciones: Propiedad directa del proponente, Contrato de arrendamiento, leasing o figura contractual similar.

En caso de consorcios o uniones temporales, podrá ser propiedad o estar bajo contrato de cualquiera de las empresas integrantes.

Documentación requerida:

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento suscrita por el representante legal del proponente, en la que se manifieste expresamente la disponibilidad del vehículo tipo grúa para el desarrollo del contrato,
- Tarjeta de propiedad o licencia de tránsito del vehículo,
- SOAT vigente,
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente,

Este criterio técnico evalúa la capacidad operativa complementaria del proponente para atender de manera oportuna situaciones imprevistas, como emergencias en vía o fallas que requieran el traslado de vehículos.

La disponibilidad de un vehículo tipo grúa refleja una mejor capacidad de respuesta y eficiencia logística, lo cual incide positivamente en la continuidad del servicio y la reducción de tiempos de inactividad. Aunque no es un requisito habilitante, su cumplimiento demuestra un mayor nivel de preparación técnica y operativa, generando valor agregado en la ejecución del contrato.

TIPO DE TENENCIA	PUNTAJE
Vehículo de propiedad del Proponente	20
Vehículo en arriendo o leasing	10
Vehículo en alianza o acuerdo	5

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 66 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

NOTA 1: El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehículo o el contrato de arrendamiento, leasing o alianza cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual

NOTA 2. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos

CARRO TALLER (HASTA 19 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto los vehículos objeto del presente proceso, presentan altos niveles de desgaste, se considera oportuno ponderar a los proponentes que cuenten con un vehículo con

disponibilidad para atender situaciones que puedan ser atendidas en el perímetro urbano y rural del área metropolitana. De lo anterior que se establecen las condiciones para la puntuación así:

Camioneta de platón o de estaca, debidamente identificado con los lagos o distintivos del proponente, con SOAT vigente, certificado Técnico Mecánico vigente, dotado como mínimo con las siguientes herramientas:

1. Kit de herramienta básica
2. Extintor de mínimo 10 libras
3. Cargador de baterías
4. Tanque para aprovisionar combustible
5. Scanner de diagnóstico automotriz
6. Gatos (2)
7. Kit para despichar
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Conos (6)

TIPO DE TENENCIA	PUNTAJE
Vehículo de propiedad del Proponente	19
Vehículo en arriendo o leasing	9
Vehículo en alianza o acuerdo	4

NOTA 1: El proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehículo o el contrato de arrendamiento, leasing o alianza cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual

NOTA 2. El proponente adicional deberá certificar para cualquiera de las 3 opciones de tipo de tenencia que para la ejecución del contrato el carro taller contará mecánico con experiencia en mantenimientos de vehículos, el cual certificará mediante declaración suscrita firmada por el representante legal de proponente.

NOTA 3. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos

NOTA 4. Para acreditar la identificación con logos o distintivos del proponente, así como también que el vehículo cuenta con la herramienta exigida, el proponente deberá anexar evidencia fotográfica que detalle ambas condiciones.

7.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pag. 67 de 146
Versión:	01	
de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

PLIEGO DE CODICIONES

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.4 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes y/o servicios nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Teniendo en cuenta que conforme a lo expuesto en el análisis del sector no existen bienes relevantes en función del presupuesto, la Entidad procede a otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APPLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE COLOMBIANOS INTEGRANTES	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUAL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Apoyo a la Industria Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 68 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Apoyo a la Industria Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 69 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

por el factor de servicios nacionales o con trato nacional del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.5 FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Las certificaciones que acrediten las condiciones antes descritas con el fin de obtener los incentivos contractuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 Puntos
Quien no acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 Puntos

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de la capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal. En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral. [A modo de ejemplo, si uno de los integrantes del Proponente Plural acredita la condición de Mediana Empresa y otro la condición de Microempresa, el otorgamiento de puntaje será de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE
Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	0,25 Puntos
Quien no acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 Puntos

6.6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 71 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 72 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 73 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 74 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 75 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 76 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 77 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

B. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

El Municipio de Girón, debe publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

C. SUBSANACIONES

Los oferentes presentarán los documentos y/o requisitos que requiera la Entidad, dentro del término establecido en la solicitud que para el efecto se realice.

Será responsabilidad de los oferentes el consultar constantemente la página Web del SECOP II, para informarse oportunamente de los documentos y/o subsanaciones a realizar, que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. La no consulta de la página del SECOP II, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad será considerado como causal de rechazo

Cuando la Entidad no publique el documento de solicitud de subsanación en el portal único de contratación, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

D. ENTREGA DE SUBSANACIONES.

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue antes del vencimiento del término establecido para ello.

E. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos, serán evaluadas por el Municipio de Girón, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Municipio publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

F. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Girón, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Oferta.
- b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

G. RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
- G. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme antes del vencimiento del traslado del informe de evaluación.
- H. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- I. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección
- J. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- K. Que la propuesta económica no se aporte.
- L. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- M. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- N. Que el valor total de la oferta o de algunos de los valores unitarios exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación o de algunos de los valores unitarios definidos por la Entidad en el estudio del sector.
- O. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 79 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

- P. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- Q. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- R. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial,
- S. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- T. Presentar la oferta extemporáneamente.
- U. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Y. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme.
- Z. Las demás previstas en la ley.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 80 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

IX. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 81 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 4 BIENES Y SERVICIOS \$28.675.403.847 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

	PERU	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154	
		BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
		BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$28.705.544.496	
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
		BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$28.617.834.543	
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS \$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
		BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$28.280.689.315	
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS \$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
		BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 83 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

	28.280.689.31 5	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCI ON \$ 28.705.544.49 6	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE - PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 84 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 85 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

X. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Municipio de Girón. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil	200 SMMLV	Plazo del contrato

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN		Código:	OC-F.04	Pág. 86 de 146
			Versión:	01	
			Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
			OFICINA DE CONTRATACIÓN		
			Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES					

XI. SUPERVISION

El Municipio de Girón, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de las labores contratadas a través de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y FAMILIA**.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Jefe de la Oficina de Contratación o la dependencia que haga sus veces, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Girón. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor tomará las medidas que fueren necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander.

El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones.

CRONOGRAMA

El presente proceso se desarrollará de acuerdo al cronograma señalado en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan como clausula penal pecuniario, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al Diez (10%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

MULTAS.

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 87 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por no entregar los servicios objeto de mantenimiento en el plazo establecido en los cronogramas de trabajo: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por ejecutar las labores en sitios no autorizados por el Municipio o distintos a los previstos en el contrato o en la oferta: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación en lugar diferente.
- Por ejecutar las labores con personal distinto al presentado en su oferta equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación.
- Por ejecutar las labores con equipos distintos y de inferiores calidades al presentado en su oferta equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación,
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

De conformidad con las disposiciones del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se incluyen en el presente contrato las cláusulas de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, así como la caducidad del contrato.

El presente documento se expide a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina Garcia Tarazona, CPS Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 89 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
14. Que en mi condición de proponente Nacional __, Extranjero __, la propuesta involucra:
BIENES, así: ____% nacionales y ____% no nacionales.
y SERVICIOS, así: ____% nacionales y ____% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

PERSONA DE CONTACTO: (XXXXXXXXXXXXX NOMBRE)
C.C. NÚMERO: (XXXXXXXXXXXXX)
DIRECCIÓN: (XXXXXXXXXXXXX)
CIUDAD: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
TELÉFONO: (XXXXXXXXXXXXX)
CELULAR: (XXXXXXXXXXXXX)
TELEFAX: (XXXXXXXXXXXXX)
E-MAIL: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 90 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 2

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
(PERSONAS JURIDICAS)**

Ciudad y fecha

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal
Municipio de Girón

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-
OBJETO - [XXXXXXXXXXXXXXXXXX INSERTAR INFORMACIÓN]**

Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 91 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 92 de 146
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES				

FORMATO 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
(PERSONAS NATURALES)**

Ciudad y fecha

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
 Jefe Oficina de Contratación
 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal
 Municipio de Girón

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-
 OBJETO - [XXXXXXXXXXXXXXXXXX INSERTAR INFORMACIÓN]**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 93 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO 4

DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

FORMATO 4 A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 94 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 95 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 4 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre],



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 96 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____
[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
temporal]

[Nombre y firma del representante la unión
suplente de la unión temporal]

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 97 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO No. 05

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO No.

OBJETO:

PROPONENTE:

CERTIFICACIÓN O CONTRATO No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP

NOTA 1. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE FORMATO, RESEÑANDO SU APOORTE A LA EXPERIENCIA QUE SE QUIERE ACREDITAR.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 98 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 6

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Doctora
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
 Jefe Oficina de Contratación
 Alcaldía Municipal
 Girón – Santander

REF: INVITACION PUBLICA (_____)

 OBJETO: **XXXXX**.

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE GIRON, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto:
2. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRON, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE GIRON, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la INVITACIÓN PÚBLICA, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 99 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que la INVITACIÓN PÚBLICA está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE GIRÓN, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE GIRÓN, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____, el día _____, del mes de _____, de 20_____.

PROPONENTES

Firma _____
C.C No. _____

Firma _____
C.C No. _____

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 100 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO 7

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA (A MODO DE SUGERENCIA)

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Girón
Girón

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX-

OBJETO – (XXXXXXXXXXXXXXXXXX)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND
OCH199	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
FHQ051	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
OSM299	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
FHQ087	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	NISSAN FRONTIER		
1	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	
2	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
3	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
4	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	
5	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
6	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
7	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
9	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	
10	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	
11	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	
12	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
13	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	
14	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	
15	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	
16	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
17	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	
18	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	
19	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	
20	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	
21	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	
22	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
23	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	
24	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD	1	
25	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	
26	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	1	
27	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	
28	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 101 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

29	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1		
30	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1		
31	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1		
32	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1		
33	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1		
34	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1		
35	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1		
36	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1		
37	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1		
38	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1		
39	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1		
40	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1		
41	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1		
42	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL	1		
43	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1		
44	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1		
45	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1		
46	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1		
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1		
48	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1		
49	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1		
50	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1		
51	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1		
52	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1		
53	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO	1		
54	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1		
55	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1		
56	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD	1		
57	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1		
58	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1		
59	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1		
60	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1		
61	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO	1		

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

62	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO	1	
63	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	
64	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	
65	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	
66	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	
67	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	
68	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	
69	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL	1	
70	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	
71	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL	1	
72	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD	1	
73	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD	1	
74	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD	1	
75	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD	1	
76	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD	1	
77	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD	1	
78	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD	1	
79	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD	1	
80	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
81	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	
82	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
83	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO	1	
84	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
85	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
86	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD	1	
87	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	
88	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	
89	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	
90	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	
91	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	
92	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	
93	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	
94	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	
95	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	
96	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	
97	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	
98	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	
99	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	
100	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	
101	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	
102	CAMBIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1	
103	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	
104	CAMBIO DIFERENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	
105	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

106	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	
107	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	
108	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO	1	
109	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	
110	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1	
111	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	
112	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO	1	
113	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	
114	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	
115	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	
116	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	
117	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	
118	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	
119	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	
120	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	
121	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	
122	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	
123	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	
124	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	
125	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	
126	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	
127	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	
128	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	
129	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	
130	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD	1	
131	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	
132	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	
133	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
134	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	
135	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	
136	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	
137	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	
138	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	1	
139	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	
140	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	
141	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	
142	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL	1	
143	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD	1	
144	REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	1	
145	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

147	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	
148	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
149	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
150	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	
151	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	
152	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	1	
153	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	
154	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	
155	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	
156	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
157	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	1	
158	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	
159	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	
160	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	
161	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	
162	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	
163	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	
164	GRASA	LIBRA	1	
GSZ690	PANEL	RENAULT TRAFIC		
OCH193	PANEL	RENAULT TRAFIC		
165	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	
166	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
167	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
168	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	
169	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
170	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
171	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
172	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
173	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	
174	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	
175	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	
176	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
177	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	
178	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	
179	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	
180	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
181	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	
182	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	
183	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	
184	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	
185	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	
186	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
187	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	
188	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	
189	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	
190	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	
191	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

192	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	
193	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	
194	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	
195	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	
196	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	
197	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	
198	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	
199	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1	
200	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1	
201	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	
202	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	
203	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	
204	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	
205	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1	
206	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1	
207	CAMBIO KIT REPARTICION,	KIT	1	
208	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , ,	GLOBAL	1	
209	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1	
210	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1	
211	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1	
212	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	
213	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1	
214	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1	
215	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1	
216	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
217	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	
218	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
219	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1	
220	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1	
221	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDA SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO	1	
222	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	
223	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
224	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
225	CAMBIO POLEA DE CIGÜEÑAL O DAMPER	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

226	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	
227	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	
228	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	
229	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	
230	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1	
231	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1	
232	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	
233	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	
234	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	
235	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	
236	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	
237	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	
238	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD	1	
239	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	
240	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	
241	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	
242	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	
243	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
244	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	
245	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL	1	
246	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	
247	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	
248	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	
249	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO	1	
250	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	
251	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	
252	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAULICO	UNIDAD	1	
253	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	
254	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	
255	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	
256	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	
257	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	
258	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	
259	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	
260	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	
261	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	
262	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	
263	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	
264	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	
265	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	
266	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD	1	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 107 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

267	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	
268	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES CAJA DE CAMBIOS	JUEGO	1	
269	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD	1	
270	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	
271	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	
272	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	
273	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	
274	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	
275	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	
276	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	
277	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	
278	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	
279	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	
280	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	
281	CAMBIO CILINDRO TRASERO	UNIDAD	1	
282	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL	1	
283	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	
284	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD	1	
286	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	
287	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO	1	
288	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	
289	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	
290	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO	1	
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	
292	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	
293	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
294	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
295	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
296	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD	1	
297	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	
298	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	
299	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	
300	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	
301	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	
302	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	
303	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	
304	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPO	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

305	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD	1	
306	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	
307	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	
308	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL	1	
309	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	
310	GRASA	LIBRA	1	
311	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	
FDW069	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
FDW070	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
KGG841	DUSTER VPM	RENAULT DUSTER		
312	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD	1	
313	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
314	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
315	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD	1	
316	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
317	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD	1	
318	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL	1	
319	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
320	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	
321	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1	
322	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	1	
323	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
324	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	
325	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD	1	
326	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD	1	
327	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
328	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD	1	
329	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD	1	
330	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD	1	
331	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	
332	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD	1	
333	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
334	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD	1	
335	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD	1	
336	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1	
337	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	1	
338	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	
339	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL	1	
340	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD	1	
341	REPARACION MOTOR	GLOBAL	1	
342	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL	1	
343	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL	1	

PLIEGO DE CODICIONES

344	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1		
345	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO	1		
346	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO	1		
347	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1		
348	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1		
349	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1		
350	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO	1		
351	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1		
352	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT	1		
353	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR ...	GLOBAL	1		
354	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD	1		
355	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD	1		
356	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	1		
357	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD	1		
358	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD	1		
359	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD	1		
360	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL	1		
361	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO	1		
362	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1		
363	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1		
364	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL	1		
365	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO	1		
366	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAULICO)	JUEGO	1		
367	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO	1		
368	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO	1		
369	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1		
370	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1		
371	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO	1		
372	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD	1		
373	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1		
374	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1		
375	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD	1		
376	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1		
377	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO	1		
378	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO	1		
379	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1		

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

380	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	
381	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	
382	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	
383	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	
384	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	
385	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	
386	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL	1	
387	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD	1	
388	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD	1	
389	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL	1	
390	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	
391	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD	1	
392	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD	1	
393	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	
394	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
395	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD	1	
396	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO	1	
397	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO	1	
398	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1	
399	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	1	
400	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD	1	
401	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL	1	
402	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL	1	
403	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	
404	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL	1	
405	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD	1	
406	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD	1	
407	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD	1	
408	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1	
409	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1	
410	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1	
411	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1	
412	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1	
413	CAMBIO PIÑÓN REVERSA	UNIDAD	1	
414	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD	1	
415	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO	1	
416	CAMBIO DIFERENCIAL COMPLETO	UNIDAD	1	
417	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL	1	
418	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑÓN DE ATAQUE	UNIDAD	1	
419	CORON/A Y SPEED	JUEGO	1	
420	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLANETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCIÓN	JUEGO	1	
421	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

422	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA/A	JUEGO	1	
423	RODILLO PILOTO	UNIDAD	1	
424	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL	1	
425	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL	1	
426	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL	1	
427	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL	1	
428	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL	1	
429	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml	1	
430	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	
431	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	
432	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	
433	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD	1	
434	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	
435	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	
436	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD	1	
437	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD	1	
438	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL	1	
439	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL	1	
440	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	
441	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	1	
442	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD	1	
443	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	
444	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO	1	
445	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	1	
446	CAMBIO BOBIN/A UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	
447	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL	1	
448	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD	1	
449	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL	1	
450	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO	1	
451	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD	1	
452	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD	1	
453	REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	1	
454	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	
455	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	1	
456	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL	1	
457	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO	1	
458	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
459	CAMBIO DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
460	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
461	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL	1	
462	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	1	
463	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

464	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO	1	
465	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	
466	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
467	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD	1	
468	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD	1	
469	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD	1	
470	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD	1	
471	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD	1	
472	GRASA	LIBRA	1	
473	CAMBIO LLANTA (INCLUYE NEUMATICO Y/O PROTECTOR Y/O VALVULA)215/65 R16	UNIDAD	1	
31-2283	ODG12G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2279	ODG08G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2278	ODG07G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2277	ODG06G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2256	LAR44G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2255	LAR43G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2254	LAR42G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2253	LAR41G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2252	LAR40G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2251	LAR39G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2250	LAR38G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2249	LAR37G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2248	LAR36G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2247	LAR35G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2201	AZC65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2200	AZC64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2199	AZC63G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2198	AZC62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2197	AZC61G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2184	XHW19F	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2141	RDA11F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2140	RDA10F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2133	RDA03F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2132	RDA02F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2131	RDA01F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2129	RCZ98F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2128	RCZ97F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2127	RCZ96F	HONDA	XRE300	GASOLINA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 113 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

31-2126	RCZ95F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2091	OIO31F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2090	OIO32F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-1806	DXC64F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2416.	UHW33G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2405.	WJV62G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2406.	WJV64G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2413.	UHW30G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2415.	UHW32G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2403.	WJV59G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2404.	WJV60G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2414.	UHW31G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-1805.	DXC63F	HONDA	XRE300	GASOLINA
31-2407.	WJV65G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2408.	WJV66G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
31-2409.	WJV68G	HONDA	XRE300 ABS	GASOLINA
474	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	
475	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	
476	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	
477	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	
478	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	
479	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	
480	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	
481	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
482	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
483	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
484	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
485	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
486	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
487	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
488	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
489	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
490	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	
491	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	
492	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	
493	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
494	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	
495	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	
496	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	
497	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	
498	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

499	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	
500	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	
501	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	
502	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
503	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
504	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	
505	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	
506	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	
507	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
508	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
509	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
510	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
511	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	
512	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
513	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
514	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	
515	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	
516	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	
517	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	
518	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	
519	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
520	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	
521	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	
522	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
523	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	
524	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	
525	PULIR CULATA	UNIDAD	1	
526	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	
527	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	
528	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	
529	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	
530	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	
531	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
532	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
533	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
534	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
535	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
536	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
537	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
538	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	
539	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
540	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	
541	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	
542	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	
543	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	
544	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	
545	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

546	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	
547	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	
548	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	
549	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	
550	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	
551	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	
552	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	
553	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	
554	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
555	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	
556	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	
557	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
558	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑÓN Y CADENA)	GENERAL	1	
559	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	
560	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	
561	CAMBIO CHAVETA PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	
562	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	
563	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
564	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
565	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	
566	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	
567	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	
568	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	
569	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	
570	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	
571	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	
572	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	
573	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	
574	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	
575	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
576	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	
577	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	
578	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
579	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	
580	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	
581	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	
582	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
583	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	
584	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	
585	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
586	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
587	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	
588	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	
589	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	
590	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
591	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
592	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 116 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

593	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	
594	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	
595	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
596	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	
597	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
598	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	
599	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	
600	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	
601	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	
602	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
603	STOP	UNIDAD	1	
604	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	
605	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	
606	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
607	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	
608	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	
609	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	
610	REVISION ELECTRICA (APLICA REVISION GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y FUSIBLES)	UNIDAD	1	
611	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	
612	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	
613	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	
614	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	
615	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	
616	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	
617	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	
618	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	
619	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	
620	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
621	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	
622	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	
623	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	
624	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	
625	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	
626	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	
627	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	
628	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	
629	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	
630	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
631	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN, CAMBIO FILTRO DE AIRE, MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS)	GENERAL	1	
632	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
633	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	
634	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	
635	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	
636	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

637	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	
638	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	
639	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO (CAMBIO LIQUIDO, CAMBIO CHUPAS, CAMBIO DE RETENEDORES DE MORDAZA Y LAVADO)	GLOBAL	1	
640	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
641	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
642	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
643	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	
644	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	
645	CAMBIO MORDAZA DELANTERO	UNIDAD	1	
646	CAUCHOS DE MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	
647	CAUCHOS DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	
648	ORIN DE BULONES DE MORDAZA DELANTEROS	UNIDAD	1	
649	ORIN DE BULONES DE MORDAZA TRASEROS	UNIDAD	1	
650	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	
651	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	
652	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
653	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
654	CAMBIO CHUPAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
655	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	
656	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
657	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
658	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	
659	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	
660	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	
661	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	
662	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	
663	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	
664	CAMBIO DE BALINERA PORTA SPROCKER	JUEGO	1	
665	CAMBIO DE CAUCHOS PORTA SPROCKER	JUEGO	1	
666	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	
667	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	
668	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	
669	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	
670	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	
671	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	
672	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	
673	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	
674	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	
675	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	
676	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	
677	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

678	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	
679	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	
680	CAMBIO KIT BUJES TRAPICIO	JUEGO	1	
681	CAMBIO RODILLOS TRAPICIO	JUEGO	1	
682	CAMBIO TRAPICIO	UNIDAD	1	
683	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	
684	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	
685	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
686	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	
687	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	
688	CAMBIO TORNILLOS TRAPICIO	UNIDAD	1	
689	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	
690	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	
691	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	
692	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	
693	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	
694	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	
695	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
696	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
697	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	
698	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	
699	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	
700	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	
701	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	
702	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	
703	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	
704	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	
705	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	
706	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	
707	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
708	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	
709	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
710	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	
711	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	
712	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	
713	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	
714	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
715	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	
716	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	
717	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	
718	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	
719	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	
720	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	
721	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
722	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	
723	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 119 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

31-1776	UYV91E	SUZUKI	DR-X 200	GASOLINA
724	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	
725	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	
726	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	
727	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	
728	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	
729	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	
730	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	
731	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
732	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
733	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
734	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
735	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
736	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
737	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
738	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
739	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
740	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
741	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
742	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
743	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
744	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
745	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
746	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
747	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
748	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
749	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
750	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
751	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
752	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
753	CAMBIO JUEGO BALANCINES DRX - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
754	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
755	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
756	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
757	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	
758	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	
759	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	
760	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
761	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	
762	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	
763	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	
764	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	
765	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	
766	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	
767	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	
768	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

769	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
770	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	
771	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	
772	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	
773	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	
774	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
775	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	
776	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	
777	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	
778	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
779	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
780	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
781	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
782	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	
783	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
784	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
785	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	
786	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	
787	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	
788	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	
789	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	
790	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
791	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	
792	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	
793	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
794	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	
795	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	
796	PULIR CULATA	UNIDAD	1	
797	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	
798	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	
799	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	
800	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	
801	BOMBA DE LUBRICACION	GLOBAL	1	
802	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	
803	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	
804	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	
805	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
806	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
807	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
808	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
809	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
810	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
811	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
812	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	
813	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
814	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	
815	ORIN PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 121 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

816	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	
817	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	
818	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	
819	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	
820	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1	
821	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	
822	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	
823	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	
824	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	
825	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	
826	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	
827	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	
828	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	
829	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
830	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	
831	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	
832	CAMBIO BASE MANECILLA 1 DRX	UNIDAD	1	
833	CAMBIO BASE MANECILLA 2 DRX	UNIDAD	1	
834	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
835	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑÓN Y CADENA)	GENERAL	1	
836	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	
837	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	
838	CAMBIO CHAVETA PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	
839	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	
840	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
841	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
842	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	
843	EXTRACCION ESPARRAGOS CATALINA	JUEGO	1	
844	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	
845	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	
846	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	
847	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	
848	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	
849	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	
850	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	
851	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	
852	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	
853	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
854	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	
855	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	
856	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
857	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	
858	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	
859	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	
860	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
861	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	
862	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

863	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
864	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
865	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	
866	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	
867	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	
868	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
869	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
870	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	
871	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	
872	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	
873	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
874	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	
875	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
876	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	
877	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	
878	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	
879	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	
880	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
881	STOP	UNIDAD	1	
882	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	
883	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	
884	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
885	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	
886	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	
887	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	
888	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	
889	CAMBIO CHICLER DE BAJA	UNIDAD	1	
890	CAMBIO CHICLER DE ALTA	UNIDAD	1	
891	CAMBIO KIT DE AGUJA DE PASO	JUEGO	1	
892	CAMBIO KIT DE AGUJA DE CORTINA	JUEGO	1	
893	CAMBIO BASE DE CORTINA	UNIDAD	1	
894	CAMBIO DIAFRAGMA	UNIDAD	1	
895	CAMBIO PULVERIZADOR	UNIDAD	1	
896	CAMBIO SOPORTE AGUJA CORTINA	UNIDAD	1	
897	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
898	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	
899	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	
900	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	
901	CAMBIO LLAVE GASOLINA	UNIDAD	1	
902	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	
903	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	
904	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	
905	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	
906	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	
907	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
908	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	
909	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

910	EMPAQUE LLAVE DE GASOLINA		1	
911	FLOTADOR DE CARBURADOR		1	
912	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	
913	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	
914	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	
915	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	
916	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
917	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
918	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	
919	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	
920	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	
921	ORIN DE BULONES MORDAZA	unidad	1	
922	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	
923	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	
924	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
925	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
926	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	
927	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
928	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
929	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
930	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	
931	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	
932	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	
933	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	
934	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	
935	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	
936	BUJE SEPARADOR BALINERAS	UNIDAD	1	
937	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	
938	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	
939	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	
940	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	
941	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	
942	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	
943	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	
944	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	
945	CAMBIO BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	
946	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	
947	CAMBIO BANDAS DELANTERA	UNIDAD	1	
948	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	
949	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	
950	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	
951	CAMBIO KIT BUJES TRAPICIO	JUEGO	1	
952	CAMBIO RODILLOS TRAPICIO	JUEGO	1	
953	CAMBIO TRAPICIO	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

954	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	
955	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	
956	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
957	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	
958	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	
959	CAMBIO TORNILLOS TRAPICIO	UNIDAD	1	
960	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	
961	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	
962	MANUBRIO	UNIDAD	1	
963	EXTRACCION, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO DE DISCO	UNIDAD	1	
964	DIAFRAGMA BOMBA DE FRENO	JUEGO	1	
965	EXTRACCION BUJES DE TIGERA	JUEGO	1	
966	EXTRACCION BUJES DE TRAPICIO	JUEGO	1	
967	TUERCA TORNILLO PORTA BANDAS	UNIDAD	1	
968	TORNILLO MANIGUETA FRENO	UNIDAD	1	
969	TORNILLO MANIGUETA CLUTCH	UNIDAD	1	
970	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	
971	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	
972	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	
973	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	
974	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
975	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
976	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	
977	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	
978	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	
979	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	
980	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	
981	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	
982	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	
983	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	
984	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	
985	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	
986	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
987	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	
988	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
989	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	
990	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	
991	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	
992	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	
993	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
994	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	
995	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	
996	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	
997	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	
998	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	

PLIEGO DE CODICIONES

999	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	
1000	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
1001	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	
1002	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1003	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1004	FLOTADOR CARBURADOR	UNIDAD	1	
1005	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	
1006	LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1007	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1008	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	
1009	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	
1010	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	
31-1994	CAT34F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1993	CAT37F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1992	CAT39F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1991	CAT35F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1989	CAT47F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1987	CAT40F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1988	CAT45F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1986	CAT33F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1985	CAT43F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1984	CAT36F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1983	CAT44F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1982	CAT42F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1981	CAT46F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1980	CAT38F	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1557	JQL62C	YAMAHA		GASOLINA
31-1796	XNW72E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1639	PZB13E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1635.	PZB25E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
31-1662.	POC63E	YAMAHA	XTZ 250	GASOLINA
1011	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS	JUEGO	1	
1012	CAMBIO PASADOR BALANCÍN	UNIDAD	1	
1013	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO	UNIDAD	1	
1014	CAMBIO CULATA	UNIDAD	1	
1015	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	
1016	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	JUEGO	1	
1017	CAMBIO RETENES DEL MOTOR	JUEGO	1	
1018	CAMBIO CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1019	CAMBIO KIT DE PISTÓN - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1020	CAMBIO KIT DE BIELA - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1021	CAMBIO BALINERAS DEL CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1022	CAMBIO BALINERAS ARBOL LEVAS - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1023	CAMBIO BALINERAS BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1024	CAMBIO BALINERA CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1025	CAMBIO BALINERA BALANCEADOR - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	

PLIEGO DE CODICIONES

1026	CAMBIO SELLOS DE VÁLVULAS - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1027	CAMBIO PASADOR BALANCÍN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1028	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL IZQUIERDO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1029	CAMBIO CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1030	CAMBIO EMPAQUE TENSOR CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1031	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1032	CAMBIO RETENES DEL MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1033	CAMBIO CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1034	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1035	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1036	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1037	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1038	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1039	CAMBIO JUEGO BALANCINES - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1040	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR - M.O. GLOBAL	JUEGO	1	
1041	CAMBIO CIGÜEÑAL - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1042	CAMBIO BUJE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1043	CAMBIO TORNILLO CULATA	UNIDAD	1	
1044	CAMBIO TORNILLO BALANCIN	UNIDAD	1	
1045	CAMBIO TUERCA BALANCIN	UNIDAD	1	
1046	CAMBIO BALIERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
1047	CAMBIO CADENILLA	UNIDAD	1	
1048	CAMBIO GUÍA DE CADENILLA	UNIDAD	1	
1049	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA EXTERNA	UNIDAD	1	
1050	CAMBIO TENSOR DE CADENILLA INTERNO	UNIDAD	1	
1051	CAMBIO VÁLVULA DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	
1052	CAMBIO VÁLVULA DE ESCAPE	UNIDAD	1	
1053	CAMBIO JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	
1054	CAMBIO JUEGO ORING DE MOTOR	JUEGO	1	
1055	CAMBIO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
1056	CAMBIO BIELA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	
1057	CAMBIO HORQUILLAS DE MOTOR	UNIDAD	1	
1058	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	
1059	CAMBIO EMPAQUE SALIDA	UNIDAD	1	
1060	CAMBIO EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	
1061	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	
1062	CAMBIO EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	
1063	CAMBIO ANILLOS DE PISTÓN	JUEGO	1	
1064	CAMBIO EMPAQUE SALIDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1065	CAMBIO EMPAQUE CULATA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1066	CAMBIO EMPAQUE CILINDRO - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1067	CAMBIO EMPAQUE CULATIN - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1068	CAMBIO EMPAQUE BOMBA LUBRICACION	UNIDAD	1	
1069	CAMBIO CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
1070	CAMBIO EMPAQUE CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	
1071	RECTIFICADA CILINDRO	UNIDAD	1	
1072	CALIBRAR VÁLVULAS	JUEGO	1	
1073	SENTADA DE VALVULAS	JUEGO	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 127 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1074	CAMBIO TAPÓN ACEITE Y RECTIFICADA DE ROSCA	UNIDAD	1	
1075	CAMBIO TAPA VÁLVULA	UNIDAD	1	
1076	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
1077	CAMBIO ORING TAPA VÁLVULAS	JUEGO	1	
1078	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	
1079	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
1080	CAMBIO TAPÓN CULATIN	UNIDAD	1	
1081	EXTRACCION TORNILLOS CULATA	UNIDAD	1	
1082	PULIR CULATA	UNIDAD	1	
1083	EXTRACCION ESPARRAGOS CILINDRO	UNIDAD	1	
1084	RECTIFICADA ROSCA	UNIDAD	1	
1085	HECHURA ROSCA	UNIDAD	1	
1086	CAMBIO DE ACEITE COMPLETO	GLOBAL	1	
1087	PIÑON BOMBA DE LUBRICACION	UNIDAD	1	
1088	ORIN TAPON VOLANTE	UNIDAD	1	
1089	CAMBIO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	1	
1090	CAMBIO PIÑÓN PRIMERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1091	CAMBIO PIÑÓN SEGUNDA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1092	CAMBIO PIÑÓN TERCERA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1093	CAMBIO PIÑÓN CUARTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1094	CAMBIO PIÑÓN QUINTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1095	CAMBIO PIÑÓN SEXTA - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1096	CAMBIO KIT COMPLETO EMPAQUES - M.O. GLOBAL	UNIDAD	1	
1097	CAMBIO BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	
1098	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
1099	CAMBIO PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	
1100	CAMBIO RETENEDOR PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	1	
1101	CAMBIO RETENEDOR PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	
1102	CAMBIO RETENEDOR CRANK	UNIDAD	1	
1103	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD	1	
1104	CAMBIO RETEN LEVA CLUTCH	UNIDAD	1	
1105	CAMBIO PORTA DISCO	UNIDAD	1	
1106	CAMBIO TAPA DE PRENSA	UNIDAD	1	
1107	TAPA CENTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1108	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	JUEGO	1	
1109	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUTCH	UNIDAD	1	
1110	CAMBIO EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	
1111	CAMBIO ANILLO CLUTCH ESPECIAL	UNIDAD	1	
1112	CAMBIO GUAYA CLUTCH	UNIDAD	1	
1113	CAMBIO MANECILLA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	
1114	CAMBIO BASE MANECILLA 1	UNIDAD	1	
1115	CAMBIO BASE MANECILLA 2	UNIDAD	1	
1116	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	
1117	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑÓN Y CADENA)	GENERAL	1	
1118	CAMBIO ESPARRAGOS CATALINA	UNIDAD	1	
1119	CAMBIO TUERCAS CATALINA	UNIDAD	1	
1120	CAMBIO CHAVETA PIÑÓN ARRASTRE	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

PLIEGO DE CODICIONES

1121	CAMBIO DESLIZANTE CADENA	UNIDAD	1	
1122	CAMBIO TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
1123	CAMBIO TAPA TENSOR CADENA	UNIDAD	1	
1124	CAMBIO GUARDA CADENA	UNIDAD	1	
1125	CAMBIO RELAY DE INICIO	UNIDAD	1	
1126	CAMBIO EMBOBINADO	UNIDAD	1	
1127	CAMBIO BENDIX	UNIDAD	1	
1128	CAMBIO BUJÍA	UNIDAD	1	
1129	CAMBIO BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	
1130	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	
1131	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	
1132	CAMBIO BOBINA DE IGNICIÓN	UNIDAD	1	
1133	CAMBIO RECTIFICADOR REGULADOR	UNIDAD	1	
1134	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1	
1135	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	
1136	CAMBIO RELAY DE PARTIDA	UNIDAD	1	
1137	CAMBIO RELAY	UNIDAD	1	
1138	CAMBIO SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	
1139	CAMBIO FLACHER	UNIDAD	1	
1140	CAMBIO BOBINAS DE BAJA	UNIDAD	1	
1141	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	
1142	CAMBIO CONJUNTO ESCOBILLAS	UNIDAD	1	
1143	CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	1	
1144	CAMBIO COMANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
1145	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	
1146	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	
1147	CAMBIO SIRENA	JUEGO	1	
1148	CAMBIO LUCES STROBER DELANTERA(ROJA - AZUL)	UNIDAD	1	
1149	CAMBIO PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
1150	CAMBIO PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1151	CAMBIO RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	
1152	CAMBIO PERA MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1153	CAMBIO LUZ STROBER TRASERA	UNIDAD	1	
1154	CAMBIO MANDO DE LUCES	UNIDAD	1	
1155	CAMBIO INTERRUPTOR APAGADO RUN	UNIDAD	1	
1156	CAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
1157	CAMBIO DIRECCIONALES DELANTERAS	UNIDAD	1	
1158	CAMBIO DIRECCIONALES TRASERAS	UNIDAD	1	
1159	CAMBIO CABLE POSITIVO BATERÍA	UNIDAD	1	
1160	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	
1161	CAMBIO AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1	
1162	STOP	UNIDAD	1	
1163	SWITCH SIRENA	UNIDAD	1	
1164	SWITCH STROBER	UNIDAD	1	
1165	TERMINAL ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
1166	TERMINAL PITO	UNIDAD	1	
1167	UNIDAD ELECTRÓNICA CDI	PIEZA	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.04

Pág. 129 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**PLIEGO DE CODICIONES**

1168	REVISION ELECTRICA	UNIDAD	1	
1169	CAMBIO CIRCUITO SIGNAL	UNIDAD	1	
1170	CAMBIO CAPUCHÓN BUJÍA	UNIDAD	1	
1171	CAMBIO ORING INYECTOR	UNIDAD	1	
1172	CAMBIO VALVULA AIRE	UNIDAD	1	
1173	CAMBIO CONECTOR CAJA FILTRO	UNIDAD	1	
1174	CAMBIO CONECTOR TUBO ESCAPE	UNIDAD	1	
1175	CAMBIO ORING TAPA FILTRO	UNIDAD	1	
1176	CAMBIO ORING ARRANQUE	UNIDAD	1	
1177	CAMBIO ORING DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	1	
1178	CAMBIO ARANDELA CARBURADOR	UNIDAD	1	
1179	CAMBIO ORING DEL CARBURADOR	UNIDAD	1	
1180	CAMBIO ORING MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
1181	SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CUERPO DE ACELERACIÓN)	GENERAL	1	
1182	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	
1183	CAMBIO INYECTOR	UNIDAD	1	
1184	CAMBIO CUERPO ACELERACIÓN	UNIDAD	1	
1185	CAMBIO SOLENOIDE VÁLVULA	UNIDAD	1	
1186	CAMBIO RETENES TELESCÓPICOS	JUEGO	1	
1187	CAMBIO MANECILLA FRENO	UNIDAD	1	
1188	MANTENIMIENTO FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	
1189	MANTENIMIENTO FRENO TRASERO	GLOBAL	1	
1190	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
1191	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
1192	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	
1193	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	
1194	CAMBIO DE CAUCHOS MORDAZA	JUEGO	1	
1195	ORIN DE BULONES MORDAZA	UNIDAD	1	
1196	LAMINA O QUITARUIDOS MORDAZA DELANTERA	JUEGO	1	
1197	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD	1	
1198	ENCAMIZADA CAMPANAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1199	CAMBIO CHUPAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	
1200	CAMBIO PATA LATERAL	UNIDAD	1	
1201	SENSOR PATA LATERAL	UNIDAD	1	
1202	CAMBIO PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
1203	CAMBIO RESORTE PEDAL FRENO	UNIDAD	1	
1204	CAMBIO RIN TRASERO CON RADIOS	JUEGO	1	
1205	CAMBIO RIN DELANTERAS CON RADIOS	JUEGO	1	
1206	CAMBIO RADIOS DELANTEROS	JUEGO	1	
1207	CAMBIO RADIOS TRASEROS	JUEGO	1	
1208	CAMBIO BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	
1209	CAMBIO BALINERAS TRASERA	JUEGO	1	
1210	CAMBIO JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	JUEGO	1	
1211	CAMBIO MONO -SHOCK	UNIDAD	1	
1212	CAMBIO LIQUIDO BARRAS	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón<http://www.giron-santander.gov.co>PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

1213	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	
1214	CAMBIO BUJES TIJERA	JUEGO	1	
1215	CAMBIO BUJES SEPARADOR TRASERO	UNIDAD	1	
1216	ENCAMISADA BALINERAS	UNIDAD	1	
1217	CAMBIO CAMPANA TRASERA	JUEGO	1	
1218	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS TRASERAS	JUEGO	1	
1219	CAMBIO GUARDAPOLVOS BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	
1220	CAMBIO RESORTES DE BANDAS	UNIDAD	1	
1221	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	
1222	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1223	CAMBIO CAUCHOS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	
1224	CAMBIO BALINERAS PORTA SPLOKER	JUEGO	1	
1225	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	JUEGO	1	
1226	CENTRADA RIN	UNIDAD	1	
1227	EXTRACCIÓN BUJE SUSPENSIÓN TRASERA	UNIDAD	1	
1228	CAMBIO KIT BUJES TRAPECIO	JUEGO	1	
1229	CAMBIO RODILLOS TRAPECIO	JUEGO	1	
1230	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	
1231	CAMBIO MANGUERA FRENO	UNIDAD	1	
1232	CAMBIO TORNILLO DISCO FRENO	UNIDAD	1	
1233	CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD	1	
1234	CAMBIO TORNILLO CARCAZA	UNIDAD	1	
1235	CAMBIO TORNILLO PORTABANDAS	UNIDAD	1	
1236	CAMBIO TORNILLOS TRAPECIO	UNIDAD	1	
1237	CAMBIO NEUMÁTICO DELANTERO	UNIDAD	1	
1238	CAMBIO NEUMÁTICO TRASERO	UNIDAD	1	
1239	CAMBIO PALANCA ESTACIONAMIENTO	UNIDAD	1	
1240	CAMBIO RETROVISOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	
1241	CAMBIO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	
1242	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	JUEGO	1	
1243	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
1244	CAMBIO CARACOL VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	
1245	CAMBIO GUAYA CEBADOR	UNIDAD	1	
1246	CAMBIO PARRILLA	UNIDAD	1	
1247	SOLDADURA CHASIS (MIG)	GENERAL	1	
1248	ARREGLO PARRILLA (SOLDADURA)	GENERAL	1	
1249	TAPIZADO SILLÍN	UNIDAD	1	
1250	SELLADA EXOSTO	UNIDAD	1	
1251	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES NUMERACION (SIGLAS)	JUEGO	1	
1252	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES LETREROS (POLICIA)	JUEGO	1	
1253	CAMBIO EMBLEMAS INSTITUCIONALES (ESCUDOS)	JUEGO	1	
1254	CAMBIO TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	
1255	CAMBIO MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
1256	PINTURA GENERAL	GENERAL	1	
1257	PINTURA MALETERO (VERDE VICAPA)	UNIDAD	1	
1258	PINTURA CHASIS	UNIDAD	1	

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 131 de 146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

1259	PINTURA GUARDAFANGO DELANTERO	UNIDAD	1	
1260	PINTURA GUARDAFANGO TRASERO	UNIDAD	1	
1261	PINTURA CARETA	UNIDAD	1	
1262	PINTURA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
1263	PINTURA TAPA LATERALES TANQUE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	
1264	PINTURA TAPAS LATERALES	JUEGO	1	
1265	CAMBIO TORNILLO LUBRICACION	UNIDAD	1	
1266	CAMBIO ARANDELA PLANA	UNIDAD	1	
1267	CAMBIO FUELLES BARRAS	JUEGO	1	
1268	CAMBIO MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1	
1269	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	
1270	PROTECTOR PERA DE NEUTRO	UNIDAD	1	
1271	REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1272	CANASTILLA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1273	CAMBIO TORNILLO DE MEZCLA	UNIDAD	1	
1274	EJE DE LEVA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	
1275	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	
1276	BALINERAS BALANCEADOR	UNIDAD	1	
1277	CAMBIO BUJE CULATA	UNIDAD	1	
1278	BALINERA REGULADOR EMBRAGUE	UNIDAD	1	
1279	CAMBIO RETEN MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	
1280	JUEGO DE PISTONES MORDAZA TRASERO	JUEGO	1	
1281	JUEGO DE PISTONES MORDAZA DELANTERO	JUEGO	1	
1282	PIÑON DE CIGÜEÑAL DE TIEMPO	UNIDAD	1	
1283	ORING CILINDRO	UNIDAD	1	
1284	ORING ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	
1285	ORING SECUNDARIO TAPA FILTRO	UNIDAD	1	
1286	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	1	
1287	SENSOR DE INCLINACIÓN	UNIDAD	1	
1288	EXTRACCION ESPARAGOS DE CATALINA	UNIDAD	1	
1289	ARANDELA PERA NEUTRO	UNIDAD	1	
1290	LAMINA O QUITA RUIDOS DE MORDAZA	JUEGO	1	
1291	EXTRACCION BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	
1292	EXTRACCION BUJES DE TRAPICIO	JUEGO	1	
1293	EXTRACCION Y RECTIFICADA TORNILLOS DE DISCO	UNIDAD	1	
1294	CAMBIO LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	
1295	CAMBIO LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	
VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND				

FIRMA DEL PROPONENTE

NOTA 1: En los valores ofertados se entienden incluidos IVA al igual que los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 132 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 8.

MANIFESTACION DE INTERES

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
 Jefe Oficina de Contratación
 Carrera 25 No. 30-32 Parque Principal de Girón
 Alcaldía Municipal
 Girón – Santander

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXXX-
 OBJETO - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Nosotros (Indicar Nombre del Proponente), los suscritos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. (Indicar Código del proceso), relacionamos la información requerida por el MUNICIPIO DE GIRÓN para conformar la lista de consolidación de posibles oferentes y declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta manifestación de interés solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes lo representen
2. Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
3. Que el objeto social de la Empresa que represento está relacionado con el objeto de los pliegos de condiciones. (Para personas jurídicas).
4. Que la información soporte de la Manifestación de Interés es verás y auténtica.
5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión de la presente manifestación sea realizado a través del Correo Electrónico
7. Que conozco que el único canal de comunicación autorizado por el Municipio de Girón (Santander), será a través de la plataforma del secop 2
- 8.) Anexo Certificado de existencia y Representación legal.

Atentamente,

FIRMA: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 133 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO 9

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 10 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Doctor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO

Jefe Oficina de Contratación

Carrera 25 No. 30-32 Parque Principal de Girón

Alcaldía Municipal

Girón – Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 134 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 135 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

**FORMATO 9 B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS
EXTRANJEROS**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Doctor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO

Jefe Oficina de Contratación

Carrera 25 No. 30-32 Parque Principal de Girón

Alcaldía Municipal

Girón – Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

FORMATO 10

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Carrera 25 No. 30-32 Parque Principal de Girón
Alcaldía Municipal
Girón – Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporlo los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 137 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO 11

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

PLIEGO DE CODICIONES

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 139 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

Director de desarrollo
tecnológico]

[Indique el nombre completo y el
número de identificación de las
personas que ocuparon / ejercen
el cargo en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona que
ejerció/ejerce el cargo en el
nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 140 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 12

ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicita la limitación de convocatoria a Mipyme)

13 A (PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

(Nombre y firma persona natural y contador público)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 141 de 146
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
PLIEGO DE CODICIONES			

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 142 de 146
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

PLIEGO DE CODICIONES

FORMATO 13.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y (CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX).

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA: XXXXXX
IDENTIFICACION: CC. XXXXX DE XXXX
DURACION: XXXXXX
VALOR: XXXXX PESOS MCTE (\$XXXXX.00)

(NOTA: Este documento se elaboró siguiendo el modelo tipo que para el efecto diseñó Colombia Compra Eficiente, debe adaptarse a las condiciones particulares de cada Proceso de Contratación, debiéndose diligenciar los espacios sombreados.)

Entre los suscritos: **XXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. xxxxx, en su calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, nombrado mediante Resolución No. xxxxx, cargo para el cual tomó posesión el día xxxx, según consta en el Acta No. xxxxx, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón, Santander, para suscribir contratos mediante el Decreto Municipal número XXXX del XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXX nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo, representante legal o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (CUANDO SE TRATE DE UN CONTRATISTA PLURAL, SE DEBE NOMBRAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, SU C.C., NIT, Y LA DIRECCION COMPLETA QUE APARECE REGISTRADA EN EL RUT, ESTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES) con NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX y matrícula mercantil número XXXXXXXXXXXXXXXX, sociedad o persona (identificar los datos del contratista, si es persona natural, profesión, etc, si es persona jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX., el día XXXX de XXXXXX de XXXXX, bajo el número XXXXXXXXX del libro XXX,) quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXXXX, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que la misión del Municipio es XXXXXXXX 2.) Que la necesidad a satisfacer por parte del MUNICIPIO es [descripción de la necesidad a contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX] 3.) Que en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del MUNICIPIO, se encuentra inscrito y viabilizado el Proyecto "XX" con el número SSEPI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según certificado No. XXXXX del XXXX de XXXX de XXXXXXXX expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, el cual se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "GIRÓN CRECE", línea estratégica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Programa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. 4.) Que se cuenta con los respectivos estudios y documentos previos, suscrito por el Secretario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en los cuales se registran los fundamentos que sustentan la presente contratación. 5.) Que el para respaldar económicamente el valor del presente contrato, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número XXXXX del XXXX de XXXXX de 202X, expedido por el Asesor Financiero del Municipio. Así mismo, existe certificación de vigencias futuras número XXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según la Decreto Municipal número XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXX. 6.) Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial, la Oficina de Contratación, dio inicio del proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de licitación pública de conformidad con las normas que regulan la materia. 7.) Que el presente CONTRATISTA se seleccionó por medio de un XXXXXXX identificada con el N°. (Identificación Proceso de Contratación en el SECOP XXXXXXXXXXXXXXXX). 8.) Que en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 9.) Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el MUNICIPIO realizó audiencia de adjudicación y con ocasión de la misma expidió la Resolución número XXXXXXXXX del XX de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 143 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

XXXX de XXXXXXXX. **10.)** Que existe certificación y registro extraído de la página web del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Portal Único de Contratación – SECOP. **11.)** Que la oferta presentada por el CONTRATISTA, resulto como ganadora del proceso de selección, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. **12.)** Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones del Municipio, según certificación XXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXXXXXX. **13.)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario –RUT, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **CLÁUSULA 1: OBJETO.** El objeto del contrato es “[descripción general del objeto contractual]” que incluye [descripción específica del objeto contractual XXXXXXXXXXXXXXXX]. **PARAGRAFO. XXXXX CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del Contrato es [valor estimado del Contrato en letras XXXXXXXXXXXX] ([valor del contrato en números XXXXXXXXXXXX]), SE CANCELARA XXXX. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARAGRAFO 1. PAGOS.** El pago de las sumas de dinero que el MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 2: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del Contrato es de [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato XXXXXXXXXXXX]. **PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. **PARAGRAFO 2. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: **7.1.** Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **7.2.** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. **7.3.** Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que ella haga. **7.4.** Garantizar la calidad y cantidad de servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. **7.5.** Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.6.** Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.8.** Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales de servicio. **7.9.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, los equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los servicios. **7.10.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con MUNICIPIO. **7.11.** Responder por toda clase de demandas,

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 144 de 146
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

PLIEGO DE CODICIONES

reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 7.12. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 7.13. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. 7.14. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 7.15. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato. 7.16. Atender en forma permanente la supervisión de los servicios, y mantener al frente del mismo un coordinador, el cual debe ser aceptado por el MUNICIPIO. 7.17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 7.18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para vigilantes y todo el personal utilizado para la prestación de los servicios, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 7.19. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato. 7.20. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 7.21. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas de los servicios prestados. 7.22. Hacer un archivo del contrato, el cual debe estar a disposición del MUNICIPIO y de los entes de control. 7.23. Asistir a los comités técnicos realizados por el MUNICIPIO. 7.24. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor, para cada uno de los puestos de trabajo y contener: a) Servicios ejecutados. b) Registros fotográficos. c) Fotocopia del libro de registro por cada frente de servicio. d) Relación del personal empleado en la ejecución de los servicios. e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 7.25. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión. 7.26. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de los servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Son obligaciones del MUNICIPIO, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes: 9.1. Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 9.2. Ejercer la supervisión general del contrato. 9.3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 9.4. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. 9.5. Recibir y certificar los servicios, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas. 9.6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 9– RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 10 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 11 – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA 12 – CLÁUSULA PENAL:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. En caso de declaratoria de Caducidad o de incumplimiento total o parcial de la

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 145 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Municipio, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente del saldo a favor selección contratista, si lo hubiera o de las garantías constituidas. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro por vía judicial de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar el mismo día de la firma del presente Contrato garantías a favor de EL MUNICIPIO DE GIRÓN, con los siguientes amparos: xxxxx incluir los del pliego de condiciones. **CLÁUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 16 – CESIONES:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 17 – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de acuerdo con la cláusula 19. **CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** De conformidad con el Artículo 68 de la Ley 80 de 1.993, las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual a través de los Mecanismos de Solución Directa, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. En consecuencia en el evento que surjan diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **CLÁUSULA 21 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 146 de
146

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

PLIEGO DE CODICIONES

MUNICIPIO DE GIRÓN

SECRETARIO O ASESORA DE OFICINA GESTORA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nombre del supervisor], según oficio de designación de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX. **23 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **23.1.** Estudios y documentos previos. **23.2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. XXXXXXXX [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **23.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **CLÁUSULA 25 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [XXXXXXXXXXXX datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por EL Concejo del Municipio de Girón, en XXXXXXXX fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] **CLÁUSULA 26 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 27- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el MUNICIPIO, puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollarse en el Municipio de Girón (Santander) y el domicilio contractual es el Municipio de Girón.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m